

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 201

Viernes 3 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. Q. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.— Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura.—Orden de 10 de agosto de 1954 por la que se modifican las vigentes tarifas de los Laboratorios Agrarios Oficiales (Conclusión). 1.229

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos.—Fernán-Núñez, Hinojosa del Duque y Espejo. Extractos de acuerdos adoptados por dichas Corporaciones 1.232

Página

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Página

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Profesor Titular del Ciclo de Lenguas para el Centro de Puente Genil..... 1.233

Juzgados.—La Rambla, Benamejil, Estepa, Aguilar de la Frontera, Córdoba, Fuente Obejuna, Posadas, Bujalance y Cañete de las Torres..... 1.234

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

(«Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de agosto de 1954)

Núm. 3.251

ORDEN de 10 de agosto de 1954 por la que se modifican las vigentes tarifas de los Laboratorios Agrarios oficiales.

(Conclusión)

SEMILLAS

Ptas.

Determinación del peso aparente	20
Idem del peso de mil gramos.	25
Idem del porcentaje de pureza por el método rápido...	25
Idem del porcentaje por el método riguroso.....	30
Idem de cada grupo de impurezas	20
Idem de cuenta por observación directa	20
Idem de cuenta con análisis microscópico	40
Idem id. con diferenciación botánica de variedades ...	50
Idem del estado sanitario...	40

Idem de la energía germinativa.	40
Idem del poder y energía germinativa conjuntamente.	60
Idem del poder germinativo en semilla de remolacha.	50
Idem del valor real de la semilla	60
Identidad botánica por observación directa	40
Idem id. por ensayo cultural.	75

PIENSOS Y FORRAJES

Determinación de la humedad	20
Idem de la proteína bruta...	40
Idem de la materia albuminoidea (método Stutzer ...)	70
Idem de los aminoácidos ...	75
Idem de la materia grasa ...	50
Idem de la celulosa	50
Idem de los hidratos de carbono	60
Idem de la relación nutritiva	100
Idem de la sacarosa o glucosa por poladimetría...	50
Idem id. por gravimetría...	55
Idem de los ácidos fijos en productos ensilados	50
Idem de la proteína asimilable	70

FRUTOS, RAICES Y TUBERCULOS

Determinación de la fécula en la patata por densidad.	60
Idem id. por transformación en azúcar	75
Idem del volumen o peso medio	20
Idem de la cantidad de jugo.	25
Idem del grado de acidez del jugo	25
Idem del azúcar	50

En los análisis de principios inmediatos de las semillas, frutos, raíces y tubérculos regirán las mismas tarifas que en las determinaciones específicas para los piensos y forrajes.

COMBUSTIBLES

Determinación de las materias volátiles	45
Idem de la composición centesimal	75
Idem de la potencia calorífica según Goutal	75
Idem id. según Berthier. Thomson o Melieler	60
Idem del azufre	45
Ensayo de destilación lenta hasta 400 gramos centígrados determinación total del	

	Ptas.		Ptas.		Ptas.
volumen de gases y semi-cok	400	Rendimiento de harina en pan (experimental).....	100	Idem de la acidez volátil aparente método Melhieu.....	20
Destilación fraccionada del alquitrán	700	Fuerza de una harina.....	50	Idem id. método alemán.....	40
CEREALES, HARINAS, SUB-PRODUCTOS DE HARINAS, PAN, ETC.		Farinogramas:		Idem de la acidez volátil Real	40
<i>Análisis físico</i>		Curva normal.....	50	Idem id. fija.....	40
Determinación del peso específico de la muestra.....	10	Idem de reposo.....	50	Idem de la reacción del producto (ph)	35
Idem id. del grano limpio....	30	Idem de fermentación.....	75	Idem de la glicerina	75
Idem de las impurezas, especificando las mismas.....	25	Fermentograma	100	Idem del bitartrato potásico.	60
Determinaciones no especificadas por cada una.....	20	Completo	125	Idem id. del ácido tártrico libre	60
Análisis completo, incluyendo reconocimiento de enfermedades.....	60	Extensograma, alveogramas, etc., etc.....	75	Idem id. total	30
Determinación de la fractura del grano.....	5	P A N		Idem de sulfatos por el método volumétrico	20
Idem densidad, comprendido peso y volumen de mil gramos	25	Humedad	35	Idem id. por el método ponderal	50
Tipificación comercial, incluyendo grado y designaciones especiales.....	40	Cenizas	40	Idem del gas sulfuroso total por el método volumétrico.	15
<i>Análisis químico</i>		Idem con exclusión de la sal.	50	Idem id. por el método ponderal	80
Determinación del gluten húmedo	15	Extracción de la harina de que se origina.....	75	Idem id. libre por el método Volumétrico	15
Idem id. húmedo y seco.....	20	Volumen del pan.....	25	Idem del ácido fosfórico ..	50
Idem de la acidez.....	20	Densidad	30	Idem del ácido sulfúrico libre	50
Idem de la proteína.....	45	Desarrollo	25	Idem del ácido láctico	100
Idem de la grasa.....	45	Textura de la miga.....	15	Idem del ácido cítrico.....	40
Idem del índice de fermentación Pelshenke	25	Color	15	Idem del ácido cítrico por la pentabromoacetona	150
Idem de la humedad.....	12	Determinaciones no especificadas	25	Idem de cloruros	30
Idem de las cenizas horno eléctrico Brabender).....	20	Análisis de productos mejoradores o reforzadores de harinas	150	Idem del hierro	30
Prueba Bertier.....	25	Idem de productos mejorados o reforzados.....	175	Idem del cobre por el método cualitativo	30
Determinaciones no especificadas	20	MOSTOS, VINOS Y MISTELAS		Determinación del cobre por el método cuantitativo ..	75
Análisis químico completo....	100	Relaciones numéricas.....	10	Idem de la potasa	60
<i>Represión de fraudes</i>		Determinación de la densidad por densímetros.....	10	Idem de las oxidasas por el método cualitativo	40
Examen microscópico para reconocimiento de almidones	40	Idem de la densidad por método del frasco.....	40	Idem de las materias pécticas.	75
Idem id. tegumentos.....	50	Idem del grado de licor aparente	8	Idem del tanino y materias astringentes	50
Idem id. de adulteraciones, gérmenes de enfermedades, impurezas, etc.....	50	Idem id. real.....	20	Idem de la intensidad colorante	40
Determinación del rendimiento atribuible a una muestra de harina.....	35	Idem id. aduana.....	20	Idem de las materias colorantes artificiales, según dificultad (por cada determinación), de	15 a 100
Idem del porcentaje de mezcla de harina de trigo con harina de otros cereales...	65	Idem del alcohol por destilación	25	Idem de la sacarina	75
Idem cuando precise aplicar el método Brückner-Thomas	75	Idem del alcohol por el método químico o por refractómetro	50	Idem de antisépticos ilícitos y otras sustancias, según su dificultad por cada determinación, de	20 a 100
Prueba del coloformo o del tetracloruro de carbono...	15	Idem del extracto seco por el método de evaporización a 100 grados.....	40	Idem de antiséptico en conjunto por el método biológico	100
Determinaciones no especificadas	35	Idem del azúcar en mostos por densidad.....	10	Examen microscópico	75
Análisis completo.....	125	Idem id. en mostos o vinos por el método químico...	40	Comprobación de alcoholómetros y termómetros	50
<i>Ensayos tecnológicos</i>		Idem de la desviación polarímetro	50	Idem de aparatos de análisis, de	15 a 100
Molienda experimental expresando rendimiento	50	Idem de la glucosa, levulosa o sacarosa, (por cada una.	40	Otras investigaciones por cada determinación, de. 15 a	100
		Idem del caramelo (cualitativo)	40	VINAGRES	
		Idem de las cenizas.....	50	Determinación de la acidez total	12
		Idem de la alcalinidad de las cenizas.....	30	Idem del grado alcohólico...	25
		Idem de la acidez total.....	12		

	Ptas.		Ptas.		Ptas.
Idem del extracto seco a 100 grados	40	Idem de la celulosa	50	Idem de la sal en manteca salada	50
Reconocimiento de ácidos minerales	75	Idem de la densidad del jugo (Brix)	18	Idem de la margarina, sebo, manteca de coco u otras grasas, por cada determinación	60
Idem de otras sustancias, por cada determinación, según su dificultad, de. 20 a 100	100	Idem de las impurezas de la remolacha azucarera (descuento en recepción)	60	Idem de los ácidos fijos	55
Examen microscópico	75	Idem de la pureza del jugo	45	Idem de los ácidos volátiles	55
MATERIAS TARTRICAS Y ORUJOS DE UVA		Idem id. del tanino en las cascás	35	Investigación de conservadores cada determinación ...	40
Determinación del ácido tártrico total, por el método Carles	40	AZUCARES		Identificación de una clase de manteca	100
Idem id. del ácido tártrico por el método Goldemberg	80	Determinación de la riqueza en azúcar por polarimetría	25	<i>Otros derivados</i>	
Idem del ácido bitartrato por el método Klien	80	Idem de la lactosa o glucosa, por cada una	25	Regirán tarifas similares	
Idem del alcohol en los orujos y heces líquidas	40	Idem de las materias amiláceas	40	ACEITUNAS	
Idem del ácido tártrico total en los orujos	75	Idem de los antisépticos por cada uno	45	Determinación de la humedad	25
Idem del bitartrato de potasio en los orujos	75	Idem de la sacarina	45	Idem del aceite en la pulpa ...	45
Riqueza de un crémor, por alcalimetría	40	Idem de la dextrina	25	Idem id. de la almendra ...	50
ALCOHOLES Y LICORES		LECHE, QUESO, MANTECA Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS		Idem id. de la materia seca	25
Determinación del grado por densidad	40	<i>Leche natural</i>		OTROS FRUTOS DE OLIVA Y SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Idem id. por destilación	25	Determinación de la densidad por lactodensímetro ...	10	Regirán tarifas similares.	
Impurezas y productos añadidos por cada determinación, según su dificultad	20 a 100	Idem de la riqueza en grasa por butirómetro	25	ACEITE DE OLIVA Y DE OTROS FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Reconocimiento del alcohol metílico en un alcohol etílico	75	Idem del extracto seco por tabla o regla de cálculo ...	15	Determinación de la densidad	10
Otra determinación, según su dificultad, de. 40 a 100	100	Idem de las acidez en ácido láctico	20	Idem del grado de viscosidad	25
PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA ENOLOGICA		Idem de las grasas extrañas, según su dificultad de. 20 a 100	100	Idem del grado de acidez ...	25
Investigación del ácido sulfúrico en los ácidos tártrico y cítrico	20	Idem del azúcar reductor ...	40	Idem del grado de oxiácidos	75
Idem del sulfuroso en sulfatos y productos sulfurosos	40	Idem de la caseína	45	Idem del índice de refracción	25
Idem del arsénico en productos enológicos	75	Idem de los antisépticos, por cada elemento	40	Idem del índice de yodo ...	50
Análisis de un negro animal	60	Idem del carbonato y bicarbonato sódicos	30	Idem del índice de saponificación	50
Investigación del plomo en productos enológicos ...	50	Diferenciación de leche cruda y hervida	35	Investigación cualitativa de las mezclas de aceites según dificultad, de. 75 a 250	250
Análisis de un tanino	40	Informes sobre alteraciones según dificultad, de. 25 a 200	200	ORUJOS DE OLIVA Y DE OTRO FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Otras determinaciones, por cada una, según dificultad de	10 a 100	<i>Leche condensada</i>		Determinación de la humedad	25
CERVEZA, SIDRA, PERADA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS SIMILARES		Determinación del azúcar total	45	Idem del aceite	50
Regirán tarifas análogas a las de los vinos.		Idem del azúcar de caña ...	45	Idem de la materia seca	25
REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA AZUCAR		Informes sobre alteraciones adulteraciones, etc., según dificultad, de. 25 a 200	200	JABONES	
Determinación de la riqueza en azúcar por polarimetría	25	Quesos		Determinación de la humedad	25
		Determinación de la materia grasa	45	Idem de los ácidos grasos y alcalí total y libre	75
		Idem del nitrógeno	45	Idem del alcalí cáustico libre	45
		Idem de las materias extractivas	45	Investigación de materias para aumentar el peso	75
		Idem de las materias colorantes	35	Análisis completo	200
		Investigación del formol ...	35	CERAS Y MIELES	
		Idem de la fécula	40	Determinación del almidón, mucílagos y gomas, cada una	45
		Mantecas		Idem del jarabe de fécula o glucosa en las mieles	45
		Determinación de las materias insolubles en éter ...	50		

	Ptas.
Idem del punto de fusión de una cera.....	45
Idem del punto de solidificación	45
Índice de acidez.....	50
Identificación de una cera...	125

ALGODON, LINO, CAÑAMO, LANA, ETC.

Determinación de impurezas.	45
Idem de la longitud de fibra.	50
Determinación del diámetro o finura.....	75
Idem de la resistencia.....	75
Dictamen de la calidad de	100 a 300

TABACO

Análisis mecánico completo (rendimiento, tenacidad, flexibilidad, etc.).....	150
Idem químico (nicotina, potasa, nitratos, etc.).....	300

PIMENTON

Determinación de la celulosa.	50
Idem de las materias grasas.	50
Examen microscópico.....	75
Adulteraciones, según dificultad, de.....	25 a 200

TE

Determinación de la teína...	50
Idem del tánino.....	45
Idem del extracto seco.....	40

GACAO

Determinación de la grasa...	50
Idem de las materias balsámicas	50

CAFES

Determinación del caramelo.	50
Idem de la cafeína.....	70
Examen microscópico.....	75

CHOCOLATES

Determinación de la dextrina	25
Idem de tóxicos, cada elemento	40
Idem de la pureza.....	60

CONSERVAS VEGETALES Y ANIMALES

Determinación de conservadores	70
Determinaciones varias en preparación de carne, cada elemento	70
Determinación del amoniaco en conservas de pescado	70
Otras determinaciones(cada una)	80
Idem de metales en conservas de pescado, cada una	55
Determinación de los ácidos	

minerales libres en conservas de hortalizas y frutas	50
Informes varios sobre el estado de conservación, alteración, etc., de.....	100 a 300

ESPECIAS

Determinación de las cenizas	50
Idem de azufre en la mostaza	40
Otras determinaciones, precios según dificultad, de	40 a 150

AZAFRAN

Identificación	75
Adulteraciones, precios según dificultad, de... 20 a 100	
Los análisis arbitrales devengarán derechos dobles de los que figuran en estas tarifas.	

Queda en vigor el articulado de la Orden ministerial de 24 de julio de 1942.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

CAVESTANY

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.941

Extracto de Acuerdos de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1952] que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo legislado.

MES DE ABRIL

Sesión del día 26 .

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, acordando: Aprobar el Borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, desde la última de este Pleno.

Aprobar la liquidación y Cuentas Municipales del ejercicio de 1951.

Aprobar el Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el 1º trimestre de año actual.

MES DE MAYO

Sesión del día 31

Preside el Alcalde don Fernando Miranda Cuesta, acordando:

Aprobar el Borrador de la sesión anterior.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, desde la última celebrada por este Pleno.

Aprobar la cuenta que rinde el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento correspondientes a varios ejercicios.

Aprobar el expediente instruido relativo a la urgentísima necesidad de pavimentar el primer tramo del enlace de la calle Ramiro de Maeztu con el Paseo de Santa Marina, cuyo presupuesto asciende a 23 155 pesetas.

Que a partir de la próxima las sesiones de este Pleno se celebren a las 23 horas.

MES DE JUNIO

Sesión del día 28

Preside el Alcalde don Fernando Miranda Cuesta, y se acordó:

Aprobar el borrador de la anterior.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde la última celebrada por este Pleno.

Quedar enterados y conformes con el contenido de la memoria justificativa del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con la aportación de todos los Ayuntamientos con objeto de adquirir una finca de labor para la instalación de una Universidad Laboral en la ciudad de Córdoba.

Fernan-Nuñez, 22 de julio 1952.
—Firma ilegible.

Don Cipriano Crespo Calvo, Secretario Letrado del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual.

Y para que conste y remitiir al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, libro el presente visado por el Sr. Alcalde en Fernán Núñez, a 29 de julio de 1952.—Cipriano Crespo.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Laguna.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.064

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión de 11 de agosto de 1952.

Presidió D. Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 12'50 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

No mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad por robo de rejillas del alcantarillado.

Reconocer el derecho al percibo de los beneficios del séptimo quinquenio, al Portero de este Ayuntamiento D. Manuel Murillo Morales.

Se autoriza a Hdros. de María Milla Vigara para efectuar obras en su casa Pl. Mártires.

Se concede licencia de Obras a Tomás Ventura Morales Pérez.—Se vuelva a informar por Intervención en las solicitudes de Luis Rubio y Basilia Fernández sobre anulación de cuotas por tránsito de animales.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en su último viaje oficial a Córdoba.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 14'10 horas se levantó la sesión.

Lo que se hace público para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 213 y 241 del nuevo reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Hinojosa del Duque, 13 de agosto de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Alcalde, Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 3.932

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión que se especifica, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 213 y 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Mes de julio

Sesión ordinaria del día 30

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de los corrientes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana, y de una manera especial de la siguiente Circular número 2.802 del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número 179 de 28 de los corrientes, sobre blanqueos y reparaciones en los edificios escolares, aprovechando las presentes vacaciones caniculares.

Quedar enterados de la licencia de un mes, por descanso anual, concedida en esta fecha al Sr. Secretario propietario, conforme al Reglamento de funcionarios de Administración Local, y de haberse encargado del despacho de la Secretaría, accidentalmente, el Oficial Mayor don Juan F. García Marcos.

Aprobar los conciertos estipulados con el industrial don Joaquín Lucena Luque, para pago del epígrafe de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y consumos y del arbitrio con fin no fiscal del diez por ciento sobre el precio de las consumisiones, así

como el Derecho o Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores; con efectos desde el 25 del mes actual.

Aprobar la cuenta que presenta Depositaria por socorros facilitados a enfermos pobres para su traslado a la Capital e ingreso en el Hospital provincial y reconocimiento en el Dispensario Antituberculoso, que asciende a la suma de 100 pesetas.

Se levanta la sesión a las 19'50 horas. *

Espejo, a 1.º de agosto de 1952.—El Secretario actal Firma ilegible.—V.º B.º El Alcalde, A. Lucena.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

Núm. 3.336

ANUNCIO

Concurso para proveer la plaza de Profesor Titular del Ciclo de Lenguas, para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil.

Para tomar parte en este concurso, los peticionarios de conformidad con la vigente legislación sobre el particular necesitarán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y haber cumplido los 21 años de edad, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el Registro Civil debidamente legalizada y legitimada en su caso.

b) Carecer de antecedentes penales, lo que se acreditará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos lo que se acreditará además de con la certificación a que se hace referencia en el apartado anterior, con una declaración jurada suscrita por el interesado, en la que

se haga constar bajo su responsabilidad, no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

d) Los clérigos demostrarán además la autorización de su ordinario.

e) Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social, mediante certificación de la Delegación de este Servicio, en la provincia de su residencia habitual.

f) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, a que aspiran, a cuyo documento se unirán el resultado también negativo, de un examen médico completo con observación de Rayos X, expedidos ambos documentos por la correspondiente Jefatura Provincial o Local de Sanidad.

g) Certificación acreditativa de su adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las JONS.

h) Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras.

Además deberán probar cuantos otros méritos quieran alegar los concursantes.

Los funcionarios en propiedad, al Servicio del Estado, provincia y municipio, quedan eximidos de la presentación de los documentos que señalan los apartados a), b) y c), adjuntando a su instancia hoja de servicios certificada por el jefe de la respectiva dependencia. Esta hoja no podrá ser sustituida por ningún otro documento.

La plaza que se saca a concurso está dotada con 12.000 pesetas anuales más los emolumentos correspondientes.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial, que tiene su sede en la Casa Palacio de la Excm. Diputación, y el plazo de presentación es de treinta días naturales (o cuarenta y cinco, también naturales, si los solicitantes residen en Africa, Canarias o Baleares), contados a partir de la publicación

del correspondiente extracto en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se admitan instancias y documentos a partir de la inserción de este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En ningún caso, y transcurrido el tiempo citado, se concederán ampliaciones de plazo para completar documentación.

En el acto de presentación de la instancia y documentos que tendrá lugar en la Secretaría del Patronato Provincial (Pedro López, 7), se satisfarán 85 ptas. por derechos de concurso y formación de expediente y además de los documentos reseñados deberán aportarse declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la enseñanza media Media en Centros Oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos, mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

La selección de este concurso se verificará de conformidad con la circular número 34 del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Una vez que emita su informe el Patronato Provincial lo publicará en su tablón de anuncios al objeto de que durante el plazo de diez días naturales los concursantes que así lo estimen presenten los escritos de alegación que consideren oportunos.

Transcurrido este plazo, se informarán los escritos de alegaciones para su ulterior envío al Patronato Nacional, en unión de la terna alfabetizada para la resolución pertinente por el Ministerio de Educación Nacional.

El concursante que resulta nombrado se obliga a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde.

El nombramiento se hará por un quinquenio durante el cual los interesados podrán renunciar a continuación del ejercicio de su

cargo, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicando al Patronato Provincial, antes del día 1.º de junio o bien en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar cese:

Primero. A petición justificada y conjunta del Director del Centro y de este Patronato,

Segundo. Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a quienes reglamentariamente correspondan concederlas.

Tercero. Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Todos los documentos e instancias, deberán estar debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Para lo no previsto en esta convocatoria, se estará sujeto en un todo a las disposiciones legales y circulares de la Dirección General de Enseñanza Laboral y Patronato Nacional sobre el particular.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 28 de agosto de 1954.
—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 3.295

Don Rafael Moreno Lovera, Juez Comarcal de esta Ciudad en funciones de Instrucción del Partido por Licencia del Titular.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los Agentes de Policía Judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de las 2 caballerías que más adelante se reseñarán propiedad de los hermanos Juan Manuel y José Marín Ortiz, vecinos de Aguilar de la Frontera, desaparecidas la noche del 18 al 19 del actual de los terrenos del Cortijo, La Dehesilla término de Santaella, donde

pastaban, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el núm. del corriente año.

Reseña de las Caballerías

Mula de 17 años, alzada 1'53 metros, capa torda clara raza española, con lunares de rosadura en el dorso y costillares, y.

Un burro de 11 años, rucio alzada 1'27, raza española luceros blancos en los costillares y lunar negro por baja del corbejón izquierdo con hierro V-6 en paletilla derecha.

Dado en la Rambla, a 26 de agosto de 1954.—Rafael Moreno.—El Secretario, Juan M. Mazuelos.

BENAMEJÍ

Núm. 3.316

El Sr. Juez de Paz de esta villa en providencia dictada en el día de hoy se ha servido disponer se cite por medio la presente a la denunciada Celestina García Rosales la cual se encuentra en ignorado paradero y donde tuvo su último domicilio en Villanueva de Algaidas calle Alalaya s/n, provincia de Málaga, para que comparezca ante este Juzgado de Paz para la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 37-54, por hurto que contra la misma se sigue el día 25 de septiembre próximo y hora de las 19. apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio de que haya lugar en derecho.

Y para que conste y surta sus efectos en forma legal se inserta en los BOLETINES de la provincia de Málaga y de Córdoba que expido en Benamejí a 27 de agosto de 1954.—Los hombres buenos Juan Cañero.—José Lopez.

ESTEPA

Núm. 3.317

Por la presente y en virtud de providencia dictada en este día en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanada de la causa 17 de 1952, rollo 761, delito

robo, se cita a Antonio Pradas Rodríguez que últimamente tuvo su domicilio en Puente Genil (Córdoba). calle Franco núm. 27 y cuyo actual paradero se ignora, para que en concepto de procesado comparezca ante la Sección 2.ª de la Excm. Audiencia Provincial de Sevilla el día 14 de mayo de 1955 a las 10 en punto de su mañana para asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día apercibiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Estepe, a 25 de agosto de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—El Juez de instrucción, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.322

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que despues se diran sustraídas el día 18 de agosto actual de la finca Corrijo Arroyo Blanco del término de Puente Genil propiedad del vecino del mismo Don Blas Mohedano Diaz, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 161 del corriente año por hurto.

Señas

Mulo de 9 años, con un metro 55 centímetros, castaño apardado raya cruzada, boct-axi-braqui claro, lunar oscuro en vientre lado derecho, blancos en nuca y costillares, hierro B. P. cadera izquierdo C. B. espalda izquierda.

Mula 5 años, 1'50 de alzada, castaño oscuro oji-boct tostada, bebe en negro, braqui clara, rubi ojo izquierdo.

Burra clara, de 7 años menos de la marca.

Rucha de 2 años clara.

Rucho oscuro de 2 años.

Dado en Aguilar de la Frontera, 27 de agosto de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.323

Por virtud del presente se llama a Ana Marchetti, de 38 años, empleada hija de Romanoni y de Teresa, natural y vecina de Roma, con domicilio en Vía de Porta Angélica núm. 15, para que en el término de 5 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, sito en calle Góngora, número 20, con el fin de prestar declaración como perjudicada y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 219 de 1954, por hurto de una cartera conteniendo dinero.

Córdoba, 26 de agosto de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.324

En proveído de esta fecha, dictado por el Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 215 de 1954, por hurto de aves, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a la persona que se crea dueña de 6 gallos, y 9 gallinas, que fueron intervenidos, para que dentro del término de 5 días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el sumario con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 28 de agosto de 1954.—El Secretariado, Firma ilegible.

Núm. 3.325

Pedro, Rodríguez, Espejo, de 49 años, hijo de Juan y Antonia, soltero, jornalero, natural de Lucena, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado, en causa núm. 55, año 1.953, estafa y falsedad, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 28 de Agosto de 1.954.
— El Juez de Instrucción número Uno accidental, Firma ilegible

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.327

Don Mannel Quintana Sánchez Trincado, Juez Comarcal Sustituto en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de juicio de faltas, por lesiones causadas a Dolores Martín Sánchez, hija de Braulio y de Dolores, casada, de 36 años de edad, y con domicilio, según expresó, en Calera Baja, de este término, hecho ocurrido el 1 del corriente mes; y en dichas diligencias he acordado por providencia de hoy publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamado a repelida lesionada, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocida facultativamente, prestar declaración y hacerle los ofrecimientos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 30 de Agosto de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—El Juez Comarcal, Manuel Quintana Sánchez.

POSADAS

Núm. 3.228

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de

ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus leñadores il gílimos.

Así lo tengo acordado an el sumario que se instruye bajo el número 124 del año 1954, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 30 de agosto de 1954.—Fernando Rubiales.—El Secretario Judicial, Manuel Castilla.

Reseña de lo sustraído

Un mulo negro de unos 14 años de edad, más de la marca, con el hierro del Fénix en la paletilla izquierda y letra y número 1 a los lados de este.

Una mula, de 9 años, capa roja, más de la marca, madadura en cuello, ambos lados, con sobrehueso en ambas manos, hierro Fénix paletilla izquierda, letra V y número uno a los lados.

BUJALANCE

Núm. 3.337

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad en diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 614 del año en curso, a virtud de denuncia del guarda rural de Cañete de las Torres, Antonio Gómez Otero, contra Antonio Granados Granados, de 20 años de edad, campesino, y vecino que fué de esta Ciudad con domicilio en la calle Morente núm. 16 por daños, se cita por la presente al expresado Antonio Granados Granados cuyo actual paradero se ignora para que el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las 11:30 comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Martínez Campos sin núm. para asistir a la celebración del juicio mencionado apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Bujalance a 30 de agosto de 1954.
— El Secretario, Firma ilegible.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.338

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Paz de esta villa en providencia de esta fecha se cita por medio de la presente a quien pudiera ser autor o autores del hecho de hurto de 25 a 30 kg. aproximadamente de trigo de la propiedad de los hermanos Alferez Valenzuela, sustraído de la finca el Fiscal de este término municipal hecho ocurrido el día 4 de agosto ppdo. para que el día 20 de agosto a las 14 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cañete de las Torres, a 28 de agosto de 1954.—Los Hombres Buenos, Juan Valenzuela, A. Torrealbo y Firma ilegible.

Núm. 3.339

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Paz de esta Villa, en Providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a quien pudiera ser el autor o autores del hecho de hurto de 4 kg. de trigo aproximadamente de la propiedad de los Hermanos Alferez Valenzuela, de su finca el Fiscal, de este término municipal, hecho ocurrido el día dos de Agosto ppdo. para que el día 20 de Septiembre a las trece horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expedimos la presente en Cañete de las Torres a 28 de Agosto de 1954.—Juan Valenzuela.— Los hombres buenos: A. Torrealbo.— Firma ilegible.